SISTEMA INTERAMERICANO DE PROTECCIÓN DE *DERECHOS HUMANOS*

OBSERVATORIO DE LIBERTAD RELIGIOSA EN AMÉRICA LATINA

La Carta de la OEA es el documento fundacional del Sistema Interamericano De Derechos Humanos (SIDH). Firmado en 1948, entró en vigor en 1951.

La Declaración de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), es un tratado no vinculante. Contiene las aspiraciones sobre los derechos que deben ser protegidos por los estados que la firmaron. Nació meses antes de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) o Pacto de San José, entró en vigor en 1969: Tiene la naturaleza de un tratado internacional.

NIVELES DE MIEMBROS DEL SIDH:

35 Estados Miembros de la OEA

24 Estados Miembros de la OEA que han ratificado la Convención Americana de Derechos Humanos

22 Estados Miembros de la OEA que han ratificado la CADH y han reconocido la competencia de la Corte IDH

1. Antigua y Barbuda
2. Argentina
3. Bahamas
4. Barbados
5. Belice
6. Bolivia
7. Brasil
8. Canadá
9. Chile
10. Colombia
11. Costa Rica
12. Cuba
13. Dominica
14. Ecuador
15. El Salvador
16. Grenada
17. Guatemala
18. Guyana

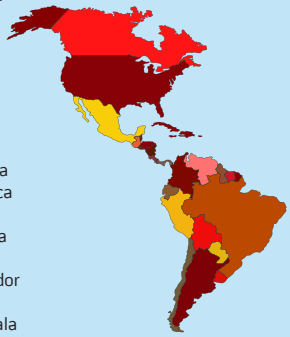

19. Haití
20. Honduras
21. Jamaica
22. México
23. Nicaragua
24. Panamá
25. Paraguay
26. Perú
27. República Dominicana
28. San Kitts y Nevis
29. San Vincent y las Granadinas
30. Santa Lucía
31. Suriname
32. Trinidad y Tobago
33. Estados Unidos
34. Uruguay
35. Venezuela

OTRAS CONVENCIONES INTERAMERICANAS DE DERECHOS HUMANOS:

- Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, "Convención de Belém do Pará"
- Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad

OEA Más derechos para más gente

LOS ÓRGANOS DEL SIDH:

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH)

- Sirve como órgano consultivo de la OEA, promueve la observancia y la defensa de los derechos humanos.
- Representada por 7 miembros que integran la OEA (Comisionados), elegidos por la Asamblea General por un periodo de 4 años.
- Cuenta con una Secretaría Ejecutiva y Relatorías Temáticas.

CIDH
Comisión Interamericana de Derechos Humanos

FUNCIONES DE LA CIDH

- Formular recomendaciones a los gobiernos de los Estados Miembros para que adopten medidas progresivas a favor de los derechos humanos.
- Preparar estudios e informes.
- Solicitar a los gobiernos que proporcionen informes sobre medidas que adopten en materia de derechos humanos.
- Atender consultas de Estados miembros.
- Promoción de derechos humanos.

FUNCIÓN DE COOPERACIÓN JURISDICCIONAL

- Medidas cautelares:
  La CIDH puede por iniciativa propia o a solicitud de parte, solicitar que un Estado adopte medidas cautelares. Condiciones para otorgarla: Gravedad de la situación, Urgencia de la situación o inminencia de la materialización del daño y daño irreparable. El daño es inminente aunque no se ha materializado aun.
- Peticiones Individuales:
  Cualquier persona, grupo de personas o entidad no gubernamental legalmente reconocida puede presentar peticiones (denuncias) a la Comisión que contengan denuncias o quejas de transgresión a la Convención por un Estado parte. Es el primer filtro para llegar a la Corte Interamericana.
- En el caso de que la Comisión haya decidido conocer el asunto, tiene la facultad para emitir un informe definitivo, con las opiniones, recomendaciones y conclusiones que considere convenientes, dando un plazo adicional al Estado para que tome las medidas adecuadas en cumplimiento de la Convención.
  Si vence el plazo sin que el Estado acate las recomendaciones, la Comisión tiene la opción de seguir conociendo el caso o llevarlo a la Corte IDH, siempre y cuando el Estado en cuestión haya aceptado la competencia contenciosa de la Corte.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CORTE IDH)

Es una institución judicial autónoma que forma parte de la OEA.

Su objetivo es la aplicación e interpretación de la CADH y de los otros tratados regionales de Derechos Humanos.

Está conformado conformado por 7 magistrados, nacionales de los Estados miembros, elegidos por un lapso de 6 años y un secretario ejecutivo.

Corte IDH
Protegiendo Derechos

ATRIBUCIONES DE LA CORTE IDH

a. Consultiva: La Corte interpreta la Convención Americana de Derechos Humanos (Opiniones consultivas).

b. Preventiva: Otorgamiento de Medidas provisionales.

c. Contenciosa: La Corte IDH va a determinar si el Estado ha incurrido en responsabilidad internacional por haber vulnerado alguno de los derechos estipulados en la CADH

d. De Supervisión: La Corte IDH supervisa el cumplimiento de sus fallos. Para ello, los Estados deben presentar un informe en el que las víctimas o sus representantes podrán realizar observaciones.